Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 24 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2018 – 00308

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Lebrija, abril veinticuatro de dos mil veinte

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, còrrase traslado a la otra parte por el tèrmino de tres (3) días, conforme lo indica el articulo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA